

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

111 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (M.I.S.E.C.A.M.)

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por la presente se comunica que en el Pleno de esta Mancomunidad, celebrado el 25 de abril de 2012, se acordó por unanimidad la aprobación del siguiente acuerdo:

“Modificar el artículo 38 del capítulo XII del Reglamento de Servicio de Ayuda a Domicilio”.

Todo lo cual se pone de manifiesto con el fin de proceder al cumplimiento al artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y someter el expediente al trámite de exposición pública durante el plazo de treinta días, transcurrido cual, si no se presentaran alegaciones, una vez publicado íntegramente, se entenderá aprobado de forma definitiva.

En Villarejo de Salvanés, a 3 de mayo de 2012.—El presidente, Rafael Barcala Gómez.

(03/17.207/12)